

# Lea con atención su carta de determinación

---

**Release Date: ene 27, 2021**

Los sobrevivientes del huracán Zeta que han solicitado asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) podrían haber recibido, o recibirán, una carta que explica el estado actual de sus solicitudes. La carta llegará por correo postal o correo electrónico, según la preferencia del sobreviviente.

Se recomienda que los sobrevivientes lean con mucha atención esa carta. Esta carta explica su estado actual con FEMA, incluyendo cualquier subvención de FEMA que se le haya otorgado y/o la información adicional necesaria.

A veces, las personas necesitan presentar más documentación a FEMA para ser elegibles. Por ejemplo:

- Facturas de servicios públicos para demostrar que la propiedad dañada era la residencia principal al momento del desastre;
- Documentos del seguro que aún está pendiente, lo cual determinará los otros programas con FEMA para los cuales el sobreviviente será elegible;
- Un talón de pago o identificación con fotografía emitida por el gobierno en la que se indica la dirección de la propiedad dañada;
- Comprobante de titularidad de la vivienda, como copias de los pagos hipotecarios o una escritura de la casa para demostrar que le pertenece;
- Un contrato de arrendamiento para demostrar la ocupación; o
- La solicitud completada de Préstamo por desastre de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa.

Si el sobreviviente ha cumplido con todo lo que FEMA le haya pedido y aun así es determinado no ser elegible y no está de acuerdo, hay un proceso de apelación disponible. Las apelaciones pueden tratarse de la elegibilidad, la cantidad o el tipo de ayuda que se provee, una solicitud tardía, un pedido de devolver dinero o ayuda continua. La apelación deberá ser enviada a FEMA y matasellada dentro de los 60 días a partir de la fecha en que se recibe la carta de decisión.



**FEMA**

Page 1 of 2

Para apelar, siga los siguientes pasos:

- Explique por escrito por qué cree que la decisión sobre la cantidad o el tipo de asistencia no es correcta.
- Incluya su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, dirección actual y número de inscripción con FEMA.
  - Asegúrese de fechar y firmar la carta. Incluya su número de inscripción de FEMA de nueve dígitos en cada página.
- Envíe la carta a FEMA National Processing Service Center P. O. Box 10055 Hyattsville, MD 20782-7055, o
- Envíela por fax al 1-800-827-8112.
- También se puede subir cartas y documentación justificativa en su cuenta en [www.DisasterAssistance.gov/es](http://www.DisasterAssistance.gov/es).
- Para preguntas sobre la carta o el proceso general de apelación, los sobrevivientes deben llamar al 800-621-3362 o, para TTY, al 800-462-7585. Los operadores atienden las llamadas los siete días de la semana, desde las 7 a.m. hasta las 10 p.m.

Si tienen preguntas relativas a las cartas de elegibilidad, los sobrevivientes pueden visitar [DisasterAssistance.gov/es](http://DisasterAssistance.gov/es) o llamar a la línea de ayuda sobre la asistencia por desastre al 800- 621- 3362 (TTY 800- 462- 7585). Operadores multilingües están disponibles.

Si usa un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, se recomienda que proporcione su número específico asignado para ese servicio. Es importante que FEMA pueda comunicarse con usted, y tenga en cuenta que las llamadas de FEMA podrían provenir de un número no identificado.

Para la información más reciente sobre el huracán Zeta, visite [fema.gov/es/disaster/4577](http://fema.gov/es/disaster/4577). O siga la cuenta de Twitter de la región 6 de FEMA en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6).

